

PODER LEGISLATIVO



185

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 278

PERIODO LEGISLATIVO 2003.

EXTRACTO BLOQUE P.J. Proyecto de Resolución declara-
rando de Interés Pexal. el "Proyecto Espeleológico
Isla de los Estados" que se llevará adelante la
Asoc. Cultura de Explotación Geográfica "La Venta"
en el próximo mes de enero de 2004.

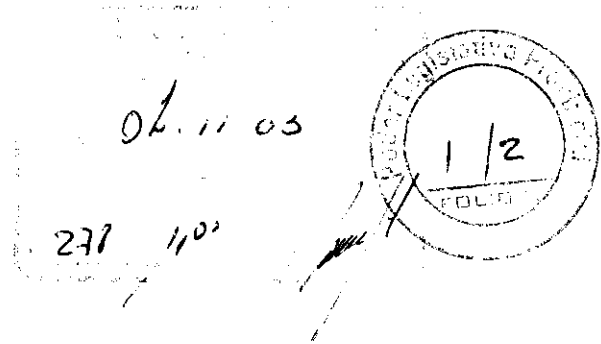
Entró en la Sesión de: 06 de noviembre de 2003

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Asociación Cultural “La Venta” es una entidad civil no lucrativa de investigadores, con base en Italia, que desde hace más de doce años, realiza expediciones de índole geográfica y espeleológica, es decir de investigación de cuevas y ambientes bajo tierra. Cuenta con 25 miembros, tres de los cuales son argentinos.

Su objetivo es el conocimiento del mundo subterráneo, una de las ramas científicas menos desarrolladas y con más campo para incrementar el conocimiento.

El grupo de investigadores ha realizado importantes descubrimientos en México, Venezuela, Brasil, Chile, Turquía, Uzbekistán, Pakistán, Filipinas, Suiza, Argentina, y Península Antártica. Los resultados de esas investigaciones han sido difundidos a través de libros publicados por la Asociación, artículos en revistas de nivel internacional como National Geographic y GEO, como así también documentales para televisión emitidos en canales de todo el mundo.

El Proyecto Espeleológico Isla de los Estados, es un programa de estudio cuya finalidad es la investigación y exploración de cuevas y ambientes subterráneos de ese lugar de nuestra provincia. Su realización está prevista para la segunda mitad de enero de 2004.

El descubrimiento de posibles cuevas tendría una gran importancia en el marco de la espeleología mundial, al tratarse de las cavidades cársticas más al sur del planeta, y permitiría observaciones geológicas y biológicas, no descartándose en éste último aspecto el hallazgo de fauna extinguida de máximo valor científico.

Estimamos que la labor que pretende llevar a cabo la Asociación Cultural Internacional “La Venta” en nuestra Isla de los Estados tiene una significancia trascendental para la comunidad científica de primer nivel. Pero además, garantiza el estricto cuidado del medio ambiente natural del lugar, único en el planeta, y asegura una difusión de nuestras bellezas naturales por el mundo entero, a través de la labor de una entidad de prestigio.

Por todos los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen para la aprobación del presente proyecto de resolución.

DE RUBEN DARIO SCIUTTO
INTENDENTE PROVINCIAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1° - Declárase de interés Provincial, el “Proyecto Espeleológico Isla de los Estados” que llevará adelante la Asociación Cultural de Exploración Geográfica “La Venta” en el próximo mes de enero de 2004, en Isla de los Estados, Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur.

Artículo 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


DR. RUBÉN DARIO SCIUTTO
LEGISLATURA PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

2 2

185

As 278

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1° - Declárase de interés Provincial el Proyecto Espeleológico "Isla de los Estados", que llevará adelante la Asociación Cultural de Explotación Geográfica "La Venta" en el próximo mes de enero de 2004, en Isla de los Estados, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial. *Regístrese, comuníquese y archívese.*

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

Handwritten signature
 Sec
 05/11/03